

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....43.600	Gastos de personal .....23.100
Impuestos indirectos .....1.800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....30.550
Tasas y otros ingresos .....8.750	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes .....18.700	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales .....21.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....54.500
Transferencias de capital .....14.000	TOTAL GASTOS .....108.650
TOTAL INGRESOS .....108.650	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y Miño de Medinaceli.

**b) Personal laboral temporal.****Servicios Generales:**

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 26 de abril de 2018.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1218

BOPSO-56-16052018